

dependencias técnicas y administrativas de la Repartición. -

Fdo. - A. Rodríguez Jáuregui. -

J. A. Córdoba. -

20.147 7/930 Buenos Aires, Mayo 16 de 1930. -

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

Resuelve:

aprobar la resolución adoptada por la Presidencia, con fecha 14 del corriente, declarando de provisión general para la atención de las necesidades de las escuelas de la Capital, Provincias y Territorios y demás dependencias del Consejo Nacional de Educación las existencias en los almacenes de la Oficina de Depósitos y Suministros de la Repartición. -

Comuníquese por copias de acta a las oficinas, anótese en el Departamento de Hacienda, insértese en el libro de Resoluciones Generales de Secretaría, y pase a Contaduría General, Contralor y Suministros a sus efectos, debiendo oportunamente anotarse en las distintas dependencias técnicas y administrativas de la Repartición, cumplido, Archívase. -

Fdo. - A. Rodríguez Jáuregui. -

St. Guaraní. -